

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: SIG-POL-03
		VERSIÓN: 02
	POLITICA DE PREVENCIÓN DE ALCOHOL Y DROGAS	FECHA: 28/02/2024
		PÁGINA 1 DE 2

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ALCOHOL Y DROGAS

CONTROL DE CAMBIOS				
CODIGO	VERSION	FECHA	APROBO	DESCRIPCION DEL CAMBIO
SIG-POL-03	1	1/07/2018	GERENTE	EMISION DEL DOCUMENTO
SIG-POL-03	2	28-02-2024	GERENTE	REVISION Y ACTUALIZACION, INCUYENDO SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, CERO TOLERANCIA AL ALCOHOL, LAS PRUEBAS DE ALCOHOL SE REALIZAN DIARIAS LA UTILIZACION DE VAPER
SIP-POL-03	3	06-02-2025		

		
Elaboró	Revisó	Aprobó
DARLING ALGARIN COORDINADOR SIG	JHONNY BELTRÁN GERENTE	JHONY BELTRÁN GERENTE

COOTRANSA empresa dedicada al transporte terrestre automotor especial de pasajeros y transporte publico intermunicipal, ha definido y establecido una política de Alcohol, y sustancias psicoactivas para prevenir, mejorar, conservar y preservar el bienestar de sus trabajadores, que permita un adecuado desempeño y competitividad dentro de la organización, así como el fomento de estilos de vida saludables, teniendo en cuenta la legislación vigente.

La política de **COOTRANSA**, declara su respaldo basado en los siguientes principios:

- ✓ Mantener lugares de trabajo óptimos que permita alcanzar los más altos estándares en seguridad y productividad. La organización es consciente que el alcoholismo, la drogadicción, el abuso de sustancias psicoactivas, alucinógenas, enervantes, tabaco, vaper y cigarrillo, por parte de los trabajadores, tienen efectos adversos en la capacidad de desempeño y afectan considerablemente la salud, seguridad, eficiencia y productividad.
- ✓ La indebida utilización de medicamentos formulados, posesión, distribución y venta de drogas no recetadas o de sustancias alucinógenas y enervantes, en el desarrollo del trabajo, dentro de las instalaciones y/o dentro de los buses de transporte de pasajero está estrictamente prohibido. Así mismo, se prohíbe la posesión, uso, consumo distribución o venta de bebidas alcohólicas y cigarrillo en las instalaciones, en las vías o cada uno de sus centros de trabajo. La empresa apoya la cero tolerancia al alcohol y drogas,
- ✓ Se realizarán pruebas de alcoholimetría diariamente previo al despacho, se realizarán pruebas de drogas estas podrán ser realizadas aleatorias o por sospecha. Se considera prueba positiva para alcohol en aliento, aquellas con resultado mayor a 0,0 mg/L%.
- ✓ Cualquier trabajador está en la autoridad de comunicar a su jefe directo, si algún compañero consume sustancias alucinógenas o se presenta a trabajar bajo los efectos del alcohol.
- ✓ Reconoce que el alcohol, la dependencia de drogas y cigarrillo, es una condición individual y social que se puede tratar. Aquellos trabajadores que voluntariamente soliciten ayuda para superar su adicción a las drogas, el alcohol, tabaco, vaper, enervantes o cigarrillo, contarán con el tratamiento y la asistencia de la Cooperativa con las correspondientes medidas de seguimiento, incluyendo, si correspondiera, el traslado en conformidad con las normas vigentes.

Esta política es comunicada a todos los trabajadores, contratistas y partes interesadas.



JHONNY BELTRÁN

GERENTE